

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Zoom

lunes 23/01/2017 9:57 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION DEMANDA 2015-00359-00 REDE

Para 'procuradum73@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co'

Mensaje

AUTO ADMITE DEMANDA 2015-00359.pdf (1 MB)

escrito demanda 20158-00359.pdf (7 MB)

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2015-00359-00
DEMANDANTE	TERESA DE JESUS MEDINA CERON, FENIZ RUBIELA HURTADO SANCHEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE POPAYAN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO y la demanda mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL
Secretaria

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Zoom

lunes 23/01/2017 9:52 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00359-00 REDE

Para 'jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co'

Mensaje

details.txt (452 B)

Datos adjuntos sin título 00102.txt (50 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00359-00 REDE

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00359-00 REDE

CONSTANCIA SECRETARIAL

RADICADO	2015-00359-00
DEMANDANTE	TERESA DE JESUS MEDINA CERON, FENIZ RUBIELA HURTADO SANCHEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE POPAYAN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda y de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día 23 de enero de 2017, en consecuencia, a partir del día 24 de enero de 2017 comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria